18

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 018 -94-AGN/J

Lima, 15 ENE. 1994

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo Extraordinario Nº 255-PCM/93, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio 1993, para atender la reubicación de los servidores excedentes de diversos pliegos;

Que, en virtud a lo establecido en los artículos 4º y 10º del mencionado dispositivo, se ha efectuado la modificación presupuestal para efecto de financiar el costo de transferencia de dos servidoras excedentes del Ministerio de la Presidencia - Instituto de Fomento Municipal al Pliego 09 Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa; y

De conformidad con el dispositivo señalado, artículo 40º de la Ley Marco del Proceso Presupuestario - Decreto Ley Nº 26199, artículo 13 - Decreto Ley Nº 25986 - Presupuesto del Gobierno Central, Decretos Supremos Nºs. 008-92-JUS, 005-93-JUS; y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - APROBAR en vía de regularización una Modificación Presupuestal mediante Transferencia de Partidas, por la fuente de financiamiento Tesoro Público, Pliego 09 Archivo General de la Nación, para el ejercicio presupuestal 1993, por un monto de DOS MIL TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 2,030.00), de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA	:	001 OTA - AGN

/.

ASIGNACIONES GENERICAS

01.00	Remuneraciones		410.13
01.01	Básica	0.56	
01.05	Reunificada	367.57	
01.08	Bonificación Familiar	42.00	
04.00	Transferencias corrientes		1,619.87
04.16	Bonif.Especiales y Dif.	1,619.87	
	TOTAL :		S/. 2,030.00

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso Constituyente Demogrático, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación